



# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

727-16

Distrito Forestal de BALEARES

COPIA

Objeto de la Inversión { MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE TASA 21.03

Año de 19 67  
Período que comprende la cuenta PRIMER TRIMESTRE

SECCION \_\_\_\_\_ NUMERACION: FUNCIONAL \_\_\_\_\_ ECONOMICA \_\_\_\_\_

CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

<b>CARGO</b>		PESETAS		CENTIMOS	
A la transferencia realizada a la c/c. del Banco de Existencia autorizada "Direc. Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a Justificar"					
Libramiento núm. _____	realizado en <u>23</u> de <u>Junio</u> de 19 <u>67</u>		<u>3.726</u>		
<b>Total CARGO</b> . . . . .			<u>3.726</u>		
<b>DATA</b>		Integro	DESCUENTO		Líquido
			Utilidades	Pagos	
Gastos de <u>Material de oficina</u> según documento núm. _____		<u>3.726</u>			<u>3.726</u>
Id. _____	id. id. núm. _____				
Id. _____	id. id. núm. _____				
Id. _____	id. id. núm. _____				
Id. _____	id. id. núm. _____				
Id. _____	id. id. núm. _____				
<b>Total DATA</b> . . . . .		<u>3.726</u>			<u>3.726</u>
Se reintegra. . . . .		-			
<b>Total igual al CARGO</b> . . . . .		<u>3.726</u>			
<b>SALDO</b> . . . . .		-			



V.ºB.º:  
El Ingeniero Jefe,  
Juan de Arana

Palma de Mallorca, 31 marzo de 19 67

El Habilitado,  
Jose Luján Font

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

EXAMINADA Y CONFORME:  
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:  
El Interventor Delegado,

APROBADO:  
EL DIRECTOR GENERAL,





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40  
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO  
 -----

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1.961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 1er. TRIMESTRE de 1.967; con esta fecha se transfiere a la cuenta corriente de ese Distrito Forestal, la cantidad de 12.893,- pesetas, por los conceptos y detalles siguientes: - - - - -

<u>Conceptos</u>	<u>Tasa nº 21-03</u>
DIETAS Y LOCOMOCION .....	<u>9.167,-</u>
<u>MATERIAL DE OFICINA</u> .....	<u>3.726,-</u>
SUMA TOTAL .....	12.893,-

No de significar a V. S. que la justificación de estos fondos ha de efectuarse a la mayor brevedad posible, ya que no se librará cantidad alguna para el 2º trimestre, si no se ha justificado el trimestre actual y TODO el año de 1966.- A este respecto se insiste a todos los Servicios, en la urgencia de la justificación, por cuanto un solo Servicio que no cumpla este trámite, paraliza el libramiento de los sucesivos trimestres a la totalidad de los demás.- Dicha justificación se hará mediante cuenta independiente por cada concepto reseñado.- Observaré V. S. que no se libran los conceptos de "Jornales" y "Seguros", - cuyos importe se incluyen en el de MATERIAL, por así disponerle la Dirección General de Economía de la Producción Agraria.- Dios le guarde.- Madrid, 17 de junio de 1.967.- EL DIRECTOR GENERAL, P.A.- Firmado.- Iñaki Vilaclara.- Rubricado.- Al pie: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay un sello de Registro de Entrada en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.- 22 MAY 1967.- Entrada Nº 1194.-

ES COPIA.  
 EL INGENIERO JEFE,



*Juan de Arana*  
 Fdo.: Juan de Arana.









MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que, con cargo al saldo de la última Cuenta de Material de oficina no inventariable, y a la consignación del PRIMER TRIMESTRE del corriente año, percibida el día veintiseis del actual, se han satisfecho TRES MIL SETECIENTAS VEINTISEIS pesetas, por obligaciones comprendidas en los conceptos a que se refiere el Artículo 82 reformado del Reglamento de la Ordenación de Pagos, habiendo sido todos ellos accedidos por el que suscribe.

Y para que conste y sirva de justificante a la cuenta que en virtud de lo dispuesto ha de unirse al Mandamiento de Pago respectivo, expido la presente certificación en Palma de Mallorca a veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y siete.

